

RESOLUCION  
N° 1251/93

EXPEDIENTE N° 286/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.1458

Buenos Aires, *10 de diciembre* de 1993.-

Visto lo expuesto a fs. 330 por la  
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial  
decretado por las Resoluciones del Tribunal Nros.  
478/93, 480/93, 521/93, 585/93 y 679/93 para los Juzga-  
dos Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 32  
y 69 de la Capital Federal, habilitándolos a partir del  
día 15 de diciembre de 1993 en el inmueble de Alsina  
1418 de esta Capital.-

Regístrese, hágase saber, dése publi-  
cidad y resérvese.-

  
RODOLFO C. BARRA

RODOLFO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION